

Servicio Regional De Salud Cibao Norte I

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Cibao Norte I No. 08/2026, que aprueba el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN), de Referencia: SRSNORC-CCC-PEPU-2026-0004.

Siendo las 10:20 A.M. del día Veintinueve (29) del mes de Enero del año Dos mil Veintiseis (2026), reunidos en el Salón de Conferencia del 2do nivel del Servicio Regional de Salud Cibao Norte (SRSCN), situado en la avenida 27 de Febrero, No. 24, del sector Cerros de Gurabo, Santiago, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este Servicio Regional de Salud Cibao Norte I a los fines de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 y lo que establece el Decreto 416-23, de acuerdo a las funciones que cada uno realiza, a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I, de Referencia: SRSNORC-CCC-PEPU-2026-0004**, con la presencia de los señores: **Dr. Bernardo Ant. Hilario Reyes**, Director Regional del SRSN, debidamente representado por la **Lic. Elba Parra, Leynis Lantigua**, Encargada Financiera del SRSN; debidamente representada por la **Lic. Ramona Vilerca Bueno**, Encargada Revisión de Cuentas del SRSCN, el **Ing. Ramón Abréu**, Encargado de Planificación del SRSCN, **Ruth García**, Responsable de Acceso a la Información SRSCN, debidamente representada por la **Lic. Belkis Veloz**, Analista Financiera del SRSCN I, la **Lic. Carmen Zarzuela**, Jurídico en calidad de Asesor Legal del SRSCN, como observador; **Sofía Holguín Sosa**, Encargada de Compras del SRSCN.

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante proceso de excepción por proveedor único para el proceso de **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN I), de Referencia: SRSNORC-CCC-PEPU-2026-0004.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, del Decreto 416-23 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Conformación del Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros: a máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá.; El titular del área administrativa y financiera.; El titular del área jurídica.; El titular del área de planificación y desarrollo institucional.; El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública."

CONSIDERANDO: Que el artículo 8, inciso 4 del Decreto 416-23 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Comité de Compras y Contrataciones. A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes... 4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los

pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas."

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, El Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSN) se ampara en la siguiente normativa, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y su modificación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, PARRAFO inciso 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:... PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:... 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica."

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: "Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia pasado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que el principio de Transparencia y Publicidad establece que la compras y contrataciones públicas comprendidas en la Ley 340-06, se ejecutarán en todas sus etapas en un marco de transparencia basado en la publicación y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de Junio del año 2015.

VISTA: La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que Crea el Servicio Nacional de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El requerimiento emitido por la División de Laboratorio e Imágenes del SRSCN I de fecha Veintitrés (23) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026) y sus respectivos informes periciales que justifican el uso de Excepción Por Proveedor Único para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN I), de Referencia: SRSNORC-CCC-PEPU-2026-0004.**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRIMERA PARTIDA	SEGUNDA PARTIDA	TERCERA PARTIDA
1	A25 ACIDO URICO 1x50ML 160T DK (KIT)	KIT	30	10	10	10
2	A25 COLESTEROL 1x50 ML (160 T BK)	KIT	30	10	10	10
3	A25 GLUCOSA 1x50 ML (160T DK)	KIT	35	15	10	10
4	A25 UREA 1A + 1B (160T DK)	KIT	35	15	10	10
5	A25 TRIGLICERIDOS 1x50 ML	KIT	35	15	10	10
6	A25 TGP/ALT A1+1B	KIT	35	15	10	10
7	A25 TGO/AST A1+1B	KIT	35	15	10	10
8	A25 CALIBRADOR PARA HDL LDL	KIT	20	10	5	5
9	A25 HDL-C DIRECTO 200 T	KIT	15	5	5	5
10	A25 LDL-C DIRECTO	KIT	15	5	5	5
11	A25 LIQUIDO DE SISTEMA (CAJA 4/1)	CAJA	100	50	25	25

12	A25 BA ROTOR DE CUBETA (120 CUBETAS) (CAJA/10 BS)	CAJA	100	0	50	50
13	A25 SOLUCION DE LAVADO (100 ML FRASCO)	UD	20	10	5	5
14	HEMOGLOBINA HBA 1C GLICOSILADA	KIT	15	5	5	5
15	CALIBRADOR HBA 1C HEMOGLOBINA GLICOSILADA	KIT	15	5	5	5
16	A25 CONTROL I (NORMAL) 5ML VIAL (KIT)	KIT	15	5	5	5
17	A25 CONTROL II (ANORMAL) 5ML VIAL (KIT)	KIT	15	5	5	5
18	CONTROL SYSMEX XN-L CHECK350 (KIT)	KIT	10	5	3	2
19	A25 PROTEINA TOTAL (KIT)	KIT	15	5	5	5
20	SYSMEX CELL CLEAN AUTO 20X4 ML (KIT)	KIT	10	5	3	2
21	A25 ALBUMINA (KIT)	KIT	10	0	5	5
22	CONTROL SYSMEX EIGHPCHECK 12 X 2 ML (KIT)	KIT	3	1	1	1
23	TIRILLAS DE ORINA INSIGHTH-ACON 10P 100T (FRASCO) (100/1)	UNIDAD	50	25	15	10
24	SYSMEX CELL PACK DCL 20 LIT (CAJA DE 20 L)	CAJA	1	1	0	0
25	SYSMEX CELL PACK KN 21 20 LIT 9CAJA DE 20 L)	CAJA	3	1	1	1
26	SYSMEX XN LYSERCELL WDF-5 L (CAJA DE 5 L)	CAJA	15	5	5	5
27	SYSMEX STROMATOLYSE WH-KX 21 (FRASCO 500 ML)	UNIDAD	3	1	1	1
28	CALIBRADOR MULTIUSO 5x5 ML DS	KIT	10	5	3	2
29	SAMPLE CUP/1000	KIT	10	3	2	5

VISTO: La solicitud de Compra y Contrataciones de fecha Veintisiete (27) del mes de Enero de año dos mil Veintiséis (2026) para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN I)**, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Cibao Norte.

VISTA: La certificación de Apropiación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN I)**. Emitida por la Dirección Financiera, de fecha Veintisiete (27) del mes de Enero de año dos mil Veintiséis (2026).

RESUELVE:

En tal virtud, el comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Cibao Norte I (SRSCN), actuando en ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06 decidió lo siguiente:

PRIMERO: APRUEBA el inicio del Proceso Por Proveedor Único para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA EQUIPO A25 DE LOS DIFERENTES CENTROS DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE I (SRSCN I)**, de Referencia: SRSNORC-CCC-PEPU-2026-0004

SEGUNDA: DESIGNA a los siguientes peritos a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes, a saber: **Licda. Saoly Peña** en calidad de perito designado representante del Departamento Administrativo y Financiero, **La Licda. Irma Pérez** en calidad de perito designado representante del Departamento Jurídico y **Licda. Katherine Núñez** en calidad de perito designado en representación del Departamento de Planificación y Desarrollo, y como perito experto en la materia la

Licda. Belkis Odalis Gómez, Coordinadora División Laboratorios Clínicos e Imágenes del SRSCN I, debidamente representada por la **Licda. Miguelina Rodríguez**, Analista División Laboratorios Clínicos e Imágenes.

TERCERA: INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Cibao Norte I (SRSN), publicar el contenido de la presente acta en el portal del Órgano Rector.

CUARTA: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) la publicación de la presente resolución al portal de Transparencia de la página web del Servicio Regional de Salud Cibao Norte I.

Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Cibao Norte (SRSCN), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en Fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:



Dr. Bernardo Hilario Reyes
Dr. Bernardo Hilario Reyes
Director Regional del SRSCN

Lic. Leynis Lantigua
Lic. Leynis Lantigua
Encargada Financiera del SRSCN



Ing. Ramón Abréu
Ing. Ramón Abréu
Encargado de Planificación del SRSCN

Lic. Ruth García
Lic. Ruth García
Responsable de Acceso a la Información SRSCN



Lic. Carmen Zarzuela
Lic. Carmen Zarzuela
Jurídico Asesor Legal

